



Resolución Ministerial

N° 454-2010-MTC/01

Lima, 06 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 685 declara al servicio postal de necesidad y utilidad públicas y de preferente interés social. Su fomento y control corresponde al Estado;

Que, el artículo 81° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, señala que la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones está facultada para proponer proyectos de normas, reglamentos y demás disposiciones legales para el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones y servicios postales;

Que, la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, mediante Informe N° 299-2010-MTC/26 del 01 de octubre del 2010, recomienda la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Código Postal Nacional, por el plazo de quince (15) días calendario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 191-2008-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 342-2008-MTC/01, se aprobó la "Directiva que Establece el Procedimiento para Realizar la Prepublicación de Normas Legales" – Directiva N° 003-2008-MTC/01, la misma que es de cumplimiento obligatorio para todos los casos, a fin de garantizar que el proyecto de norma legal a publicar cuente con suficiente sustentación técnica y legal, y facilitar su entendimiento por parte de los usuarios;

Que, en tal sentido, es necesario disponer la publicación del referido proyecto en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a efectos de recibir las respectivas sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Decreto Supremo No. 001-2009-JUS y la Directiva N° 003-2008-MTC/01 aprobada por Resolución Ministerial N° 191-2008-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 342-2008-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Código Postal Nacional, en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, www.mtc.gov.pe, con el objeto de recibir las sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general, dentro del plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Disponer la publicación de la metodología empleada para la elaboración del Código Postal Nacional y Descripción de Temas a que se refiere el artículo 1, en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, www.mtc.gov.pe, para la formulación de las sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general, dentro del plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones la recepción, procesamiento, sistematización y atención de los comentarios que se presenten al mencionado proyecto de Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Econ. ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la publicación del proyecto de Resolución Ministerial que aprueba el Código Postal Nacional, en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, www.mtc.gov.pe, con el objeto de recibir las sugerencias y comentarios de la ciudadanía en general, dentro del plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.